

6.492

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Créase en la localidad de Catuna, departamento Ortíz de Ocampo, el Instituto Superior de Formación Técnica, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de La Rioja, sobre la base presupuestaria y organizativa del Profesorado para la Educación Primaria con Orientación Rural de Catuna.-

ARTICULO 2º.- Establécese que el Instituto Superior de Formación Técnica ofrecerá carreras de formación técnica no universitarias con modalidad de ciclo cerrado que se definirá de acuerdo a las demandas socioproduktivas de la región y las políticas educativas que se desarrollen para el nivel.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para la definición de las ofertas a implementar en el Instituto Superior de Educación Técnica y el diseño, puesta en marcha y evaluación en los planes de formación.-

ARTICULO 4º.- Dispónese que la asignación presupuestaria y la planta funcional y docente del Instituto Superior de Formación Técnica se conformará sobre la base de la ya existente en el Profesorado de Enseñanza Primaria con Orientación Rural de Catuna, pudiendo ampliarse de acuerdo a las necesidades.-

ARTICULO 5º.- Dispónese que la nueva Institución funcionará en el local que el Ministerio de Cultura y Educación posee en el Paraje de la Totorita de la Zona de Anzulón, departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a ocho días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO DELFINO TELLO.-**

L E Y N° 6.492.-

FIRMADO:

MARIA DEL VALLE ILLANES - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO